

Colegio de Economistas de Lima

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2012-2016**

**PARA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE
COLEGIADOS
DEL SÁBADO 22 DE OCTUBRE DE 2011**

**Versión aprobada en Sesión de Consejo
Directivo CEL del 18-10-2011**

Colegio de Economistas de Lima

Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016

ÍNDICE

Presentación

- I. Sobre el Plan Estratégico
- II. Antecedentes Legales.- Constitución, Duración y Domicilio, Objetivos, Fines del Colegio de Economistas de Lima y Atribuciones de la Profesión, Clases de Miembros.
- III. Análisis Estratégico Institucional
 - 3.1 Diagnóstico Institucional a través del Análisis FODA
 - 3.1.1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
 - 3.1.2. Identificación de Estrategias Potenciales
 - 3.1.3. Selección de Estrategias Potenciales
 - 3.2 Visión y Misión Institucional del CEL
 - 3.3 Valores Institucionales que Guían al CEL
 - 3.4 Objetivos Estratégicos
 - 3.5 Objetivos Específicos

PRESENTACIÓN

Por encargo del Consejo Directivo del CEL, tengo a bien presentar a nuestros colegiados el replanteamiento del Plan Estratégico 2008 – 2018 aprobado en Asamblea General Ordinaria de marzo 2008 y proponer la actualización para el período 2012 – 2016. Conforme se previó en esa oportunidad, la marcha ordenada de nuestra institución requiere que no se modifique sustancialmente el Plan Estratégico. En esta ocasión alcanzamos para revisión de nuestros colegas una propuesta que, como repetimos, respeta lo básico pero incorpora las modificaciones estatutarias del año 2009 y el avance de la marcha institucional. Para tal fin solicitamos a los economistas colegiados hacer llegar sus sugerencias para la aprobación del documento definitivo. Vale señalar que el Art. 26º del Estatuto vigente, aprobado el 24-01-2009 señala que en la Asamblea General Ordinaria de octubre de cada año se apruebe o actualice el Plan Estratégico Quinquenal del CEL, estableciendo así, además de la fecha de realización del acto, el hecho del horizonte temporal de 5 años.

El documento contiene además el Plan Operativo para el año 2012, en el que se establecen actividades, indicadores y metas a ejecutarse durante dicho período, así como los responsables de que estas actividades se cumplan. Se incluye una propuesta de presupuesto, a la espera de las sugerencias de los colegas que permitirán incluir los ajustes pertinentes para establecer la compatibilidad Plan - Presupuesto.

Estamos convencidos que, para lograr que el Plan Estratégico responda a los intereses de los colegiados se requiere la participación de todos sus miembros, pues sólo así lograremos alcanzar el liderazgo y la posición que merece nuestra Orden.

Econ. César Augusto Bedón Rocha

Reg. CEL N°02939

Decano del Colegio de Economistas de Lima

I. SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Planificar es prever y decidir hoy las acciones que nos puedan llevar desde el presente hasta un futuro deseable. No se trata de hacer predicciones sobre el futuro sino tomar las decisiones pertinentes para que ese futuro se haga realidad. Es en este contexto que:

- El planeamiento estratégico debe entenderse como un proceso en el cual se formulan, se ponen en marcha y se evalúan un sinnúmero de acciones, que en nuestro caso concreto, permitirán al Colegio de Economistas de Lima alcanzar sus grandes objetivos.
- El "Planeamiento Estratégico" requiere del diálogo permanente y la creación colectiva que posibilita el análisis de los temas desde diferentes puntos de vista, y facilita el consenso, fortaleciendo la responsabilidad social, y el compromiso y participación de todos en la ejecución de la estrategia. Pero, además, debemos entenderla y reconocerla como un excelente instrumento, en la medida que constituye un marco conceptual que orienta la toma de decisiones encaminadas a implementar los cambios que se requieran para alcanzar la visión de futuro que se merece el CEL y que todos deseamos.
- El planeamiento estratégico, en ningún caso constituye una receta, ni tampoco la solución a todos los problemas o preocupaciones de una institución. En nuestro caso concreto nos facilita el desarrollo de una visión compartida respecto a la direccionalidad estratégica que debe seguir la institución para alcanzar las metas que se ha propuesto y ello demanda la participación y la creatividad de los miembros del CEL. Esta visión de futuro contempla dos aspectos:
 - 1° La descripción de lo que el CEL debería ser en el futuro, dentro de los próximos cinco años (2012-2016). Esto implica definir cuál es la Misión, las características del nuevo tipo de administración, los recursos necesarios, etc.
 - 2° Precisar el cómo hacer para que el CEL alcance ese futuro deseado mediante los planes operativos anuales en concordancia con el presupuesto institucional a nivel institucional, que es el mecanismo financiero de corto plazo.
 - En este sentido, la Planificación Estratégica se convierte en una carta de navegación respecto a la organización y al desarrollo más apropiado para el Colegio de Economistas de Lima. Si esto es así, una de las funciones instrumentales del planeamiento estratégico es hacer un balance inicial sobre: La Misión del CEL, Las Fortalezas y Debilidades (capacidades internas) y las Oportunidades y Amenazas que provienen del ámbito externo.
 - La correcta formulación y la adecuada ejecución de un plan estratégico propicia beneficios institucionales, que serían la expresión de una gestión eficiente y de calidad, lo cual sería un incentivo para que crezca la vocación de servicio de los agremiados y se multiplicaría el interés por el "trabajo en equipo".

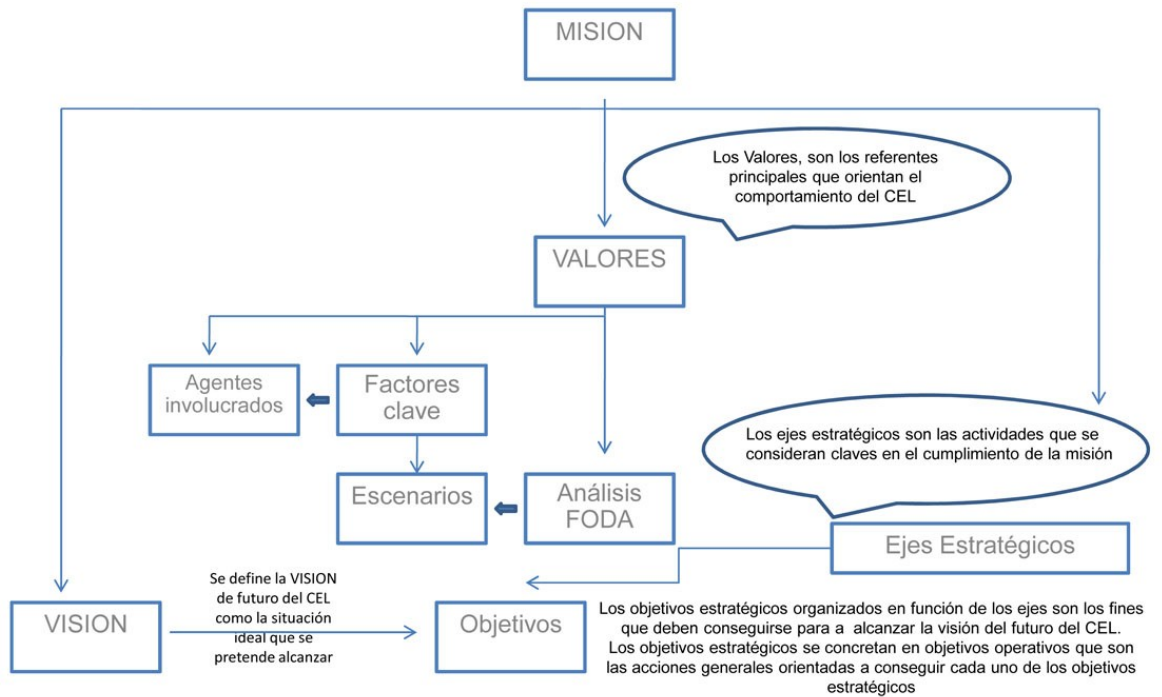
- La Planificación Estratégica mejora el desempeño de la institución. Nos ayuda a pensar en el futuro, a visualizar permanentemente nuevas oportunidades y peligros, y también a enfocar adecuadamente la Misión del CEL, facilitando de esta manera, una acción innovadora de dirección y Liderazgo.
- La Planificación Estratégica, permite enfrentar los principales y más urgentes problemas de la institución, es decir, atender lo urgente sin perjuicio de lo importante. En situaciones de restricciones presupuestarias, se tendrá que priorizar unas líneas de acción sobre otras, buscar formas de financiamiento complementario, reducir gastos, reordenar procesos, etc.
- Una buena Planificación Estratégica, exige conocer con profundidad la organización y funciones del CEL, las relaciones humanas, la comunicación y coordinación entre las autoridades y los miembros titulares del Colegio. El trabajo en equipo es un espacio que permite generar y maximizar las competencias institucionales.
- La Planificación Estratégica, debe adaptarse a las características organizacionales de la institución. Sería un grave error utilizar metodologías copiadas de otras instituciones, pues los resultados pueden ser negativos. Para terminar nos parece que es bueno hacer referencia a dos aspectos claves en el quehacer de las acciones planificadas:
 - 1º Enfocar la Planificación Estratégica en los factores críticos que pueden ser determinantes del éxito o fracaso de una institución específica. Recordemos que la Planificación Estratégica no es un recetario, se aplica en realidades concretas y que además los factores críticos varían de una institución a otra.
 - 2º Los procesos de Planificación Estratégica deben ser realistas. Es preciso evaluar la experiencia y la capacidad técnica que en materia de planificación tienen las instituciones y eventualmente pedir asesoría, evaluar la disposición y compromisos de la alta dirección y funcionarios.

ECONOMIST

W **COTADOR-MAIOR-ITENSORERO** A

PLAN ESTRATÉGICO DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA

La Misión es la razón de ser del CEL, es decir lo que justifica su existencia



II. ANTECEDENTES

La profesión de Economista es de nivel universitario. Se desarrolla en el ámbito de la Ley N°15488 "Ley del Economista" y su reglamento, su modificatoria Ley N°24531 y la Ley N°25873. La profesión de Economista es ejercida en todo el país por los miembros titulares hábiles de un Colegio de Base, siendo suficiente la colegiación en uno solo de ellos.

Conforme al artículo 20° de la Constitución Política del Perú, los colegios profesionales son instituciones autónomas con personería jurídica de derecho público. El Colegio de Economistas de Lima (CEL), forma parte, como Colegio de Base, del Colegio de Economistas del Perú (CEP) que integra a todos los Colegios de Economistas del país.

El Colegio de Economistas de Lima (CEL) fue fundado el 23 de Octubre de 1965 por un grupo de Economistas que fueron convocados por la Comisión Nacional encargada de elaborar el Estatuto del Colegio de Economistas del Perú (CEP) al amparo de la Ley N°15488. El Acta de Constitución y el Estatuto fueron elevados a escritura pública e inscritos en el asiento 1, fojas 327, Tomo 9, del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, el 20 de enero de 1966. La inscripción ha continuado en la Ficha Registral N° 20256 y en la Partida Electrónica No. 03001041, en donde se ha inscrito el Estatuto aprobado en la Asamblea General del 28 de mayo de 1999 convocada judicialmente. Por Asamblea General Extraordinaria del 15 y 29 de noviembre del 2003 se modificó el Estatuto. Igualmente, en Asamblea General Extraordinaria del 24 de enero de 2009 se aprobó una nueva versión del Estatuto puesta en vigencia mediante Resolución Decanal N°001-DEC-CEL/2009; rigiéndose actualmente por el mandato constitucional.

2.1 CONSTITUCION, DURACIÓN Y DOMICILIO (Estatuto 2009)

Art. 1° El Colegio de Economistas de Lima, cuya denominación abreviada es CEL, es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público, sin fines de lucro, representativa de la profesión del Economista. Su duración es indefinida. Tiene su sede institucional en la ciudad de Lima, capital de la República del Perú.

Art. 2° El CEL es un Colegio de Economistas de Base, del Colegio de Economistas del Perú (CEP). Está integrado por Economistas incorporados como miembros de la orden, que han, cumplido con los requisitos establecidos por la ley, el estatuto y reglamentos del CEL.

Art. 3° El distintivo institucional del CEL está representado por la imagen del Quipucamayoc enmarcada en una figura rectangular, en cuyo marco figura la inscripción "Colegio de Economistas de Lima".

2.2. PROPÓSITO Y PRINCIPIOS

Art. 4° El propósito del CEL es representar, promover, normar, desarrollar, controlar y defender la profesión del Economista.

Art. 5º En concordancia con su propósito, el CEL se rige por los siguientes principios:

1. Autonomía institucional.
2. Participación Democrática de los Economistas en los niveles de decisión institucional.
3. Actualización y formación permanente de los Economistas.
4. Protección de la persona humana y el respeto de sus derechos.
5. Promover y cautelar el ejercicio profesional con honor, eficiencia, solidaridad y responsabilidad social.
6. Correspondencia ética entre los medios y fines.

Art. 6º Como consecuencia de la aplicación de los principios a que se refiere el artículo precedente, no se admite en el CEL ningún tipo de discriminación entre sus miembros, ni la práctica de proselitismo político partidario y/o religiosa.

2.3. OBJETIVOS, FINES Y ATRIBUCIONES DEL CEL

Art. 7º Son objetivos del CEL:

1. Ordenar el ejercicio de la profesión dentro del marco de la ley y vigilar el cumplimiento de ella, denunciando el ejercicio ilegal de la profesión.
2. Representar y defender los intereses generales de la profesión y a sus colegiados, especialmente en sus relaciones con los sectores público y privado.
3. Fomentar la vida intelectual así como la formación cultural y científica de los colegiados.
4. Fomentar que la actividad profesional del economista esté presente en la sociedad en los asuntos de su competencia, orientándose a servir a la mayoría de la población
5. Colaborar con la administración pública en el logro de los objetivos nacionales, regionales y locales.
6. Adoptar las medidas conducentes a evitar la competencia desleal entre profesionales.
7. Velar porque el ejercicio de la profesión se realice conforme a los Códigos de Ética Profesional del Colegio de Economistas de Lima y del Colegio de Economistas del Perú.
8. Propender a la seguridad, bienestar y previsión social de sus miembros.

Art. 8º Son fines del CEL:

1. Desarrollar programas, proyectos y actividades académicas.

2. Desarrollar y promover los valores de justicia, integridad, honestidad, solidaridad, inclusión, defensa de los derechos humanos y protección del medio ambiente.
3. Procurar y velar por el buen desempeño profesional de sus miembros de acuerdo a principios y valores éticos y morales.
4. Estudiar y recomendar soluciones sobre los problemas económicos y financieros de interés nacional, regional y local, emitiendo opinión profesional.
5. Contribuir y promover el perfeccionamiento profesional y la mejora en la enseñanza de la Economía, estableciendo convenios con las Universidades del país y del extranjero.
6. Desarrollar programas, proyectos y actividades de tipo cultural, social, de bienestar y previsión social para sus miembros.

Art. 9º Son atribuciones del CEL:

1. Vigilar la fiel observancia de las normas éticas de la profesión.
2. Propender al mejoramiento de la profesión y contribuir al progreso personal de sus asociados fomentando la superación profesional, social y económica.
3. Representar a la profesión ante los organismos públicos y privados.
4. Colaborar en el desarrollo económico del país, mediante estudios, investigaciones y publicaciones.
5. Mantener relación con instituciones similares, nacionales o extranjeras, mediante certámenes, congresos y otras actividades comunes.
6. Absolver las consultas que le fueran formuladas por los poderes del Estado, personas naturales o instituciones privadas, relativas a materias económicas y financieras.
7. Pronunciarse en materia de los asuntos públicos, aportando recomendaciones sobre la gestión del Estado.
8. Ejercitar el derecho de iniciativa legislativa, a través del CEP, en la propuesta y/o modificación de las Normas Legales, conforme lo establece la Constitución Política del Perú.
9. Propiciar la formación y participación activa de sus miembros en el ejercicio democrático de sus derechos y obligaciones como ciudadano, liderando la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales, regionales y locales.
10. Promover el rol de los Economistas en la formación y desarrollo de empresas privadas y en el fortalecimiento y eficiencia del Estado.
11. Realizar estudios e investigaciones sobre la situación económica y financiera de la administración pública y privada.
12. Participar sea directamente o a través de sus miembros en asesoría y consultoría económica y financiera; evaluación socio-

económica, estudios de mercado, sistemas actuariales y de riesgo, proyectos de inversión, modelos económicos y econométricos, presupuesto, investigación de aspectos económico financiero y sociales, planeamiento estratégico, marketing, comercio, banca, PYMES, mercado de capitales, tasaciones, arbitraje, peritajes judiciales, estudios estadísticos, económicos y financieros, docencia y las demás funciones y atribuciones que las normas legales le confieran.

13. Realizar, a través de los Comités Especializados, Comisiones o de su Consejo Directivo, con la designación de los profesionales responsables: informes macroeconómicos, monetarios, crediticios y del sistema financiero; dictámenes periciales ante el órgano jurisdiccional; valuación de riesgos, proyecciones económicas, gestión económica y financiera, auditorías económicas, financieras y de gestión; valuaciones de empresas y activos tangibles e intangibles; cálculo de intereses; inventarios, arbitrajes, conciliaciones, remates, actualización de deudas y valores, cálculo de costo beneficio económico y social y otros servicios propios del campo económico y financiero.
14. Certificar la especialización de sus miembros.

2.4 DE SUS MIEMBROS

2.4.1. CLASES DE MIEMBROS

Art. 10° Para ejercer la profesión de Economista se requiere estar colegiado y habilitado y en caso de especialización, certificarse por el colegio de base.

Colegiarse, es cumplir con los trámites para ser miembro, el cual se puede perder por sanción o mandato judicial.

Habilitarse, es cumplir con los pagos de las cuotas ordinarias y extraordinarias, así como participar activamente en la vida institucional del CEL, asistiendo a las asambleas, ejerciendo el voto y participando en las comisiones, comités y ejerciendo sus derechos y deberes profesionales.

Certificarse como especialista, es comprobar conocimientos formales y experiencia especializada en un aspecto específico de la Economía, actualizados permanentemente mediante capacitación formal.

Art. 11° Los miembros del Colegio de Economistas de Lima son: Ordinarios, Vitalicios, Temporales y Honorarios.

Art. 12° Son Miembros Ordinarios, los que poseen el título profesional de Economista, Ingeniero Economista o Licenciado en Economía, otorgado por una universidad del país y reconocida con arreglo a las leyes de la materia. Los títulos profesionales otorgados en el extranjero son reconocidos conforme a ley y su admisión debe ser

aprobada por el Consejo Directivo del CEL de acuerdo con la normatividad vigente.

Art. 13° Son Miembros Vitalicios, aquellos Miembros Ordinarios que han pagado sus cuotas ordinarias por treinta (30) años. Los Miembros Vitalicios tienen goce pleno de los derechos creados o por crearse y están exonerados del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezca el Colegio, excepto las cuotas específicas correspondientes al Fondo de Previsión y Bienestar Social.

Art. 14° Son Miembros Temporales, aquellos Economistas, Ingenieros Economistas, Licenciados en Economía u otro título equivalente otorgado en el extranjero, que desean ejercer temporalmente la profesión del Economista en el Perú. La autorización para el ejercicio de la profesión será aprobada por el Consejo Directivo del CEL previa verificación de la documentación presentada, incluyendo una entrevista personal para comprobar el conocimiento adecuado de la legislación peruana en materia económica, la ley del Economista, el Estatuto y el Código de Ética Profesional; así como, el conocimiento del idioma Castellano.

Art. 15° Son Miembros Honorarios, las personas naturales nacionales o extranjeras que por sus acciones personales hayan contribuido al progreso y desarrollo de la profesión de Economista, o que, por actos que beneficien a la institución, comprometan el reconocimiento del CEL. La incorporación es aprobada por el Consejo Directivo.

2.4.2. INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS

Art. 16° Los nuevos Miembros de la Orden serán incorporados al Colegio de Economistas de Lima para ejercer la profesión de Economista conforme a lo dispuesto por las Leyes Nos. 15488 y 24531, sus Reglamentos, el presente Estatuto y Reglamentos del CEL.

Art. 17° Los requisitos para la incorporación como Miembro Ordinario del Colegio de Economistas de Lima son:

1. Presentar el original del título profesional de Economista, Ingeniero Economista o Licenciado en Economía expedido por una Universidad del país o revalidado conforme a Ley.
2. Copia del título profesional universitario, autenticado por la Secretaria General de la respectiva Universidad o legalizado notarialmente.
3. Copia del diploma del grado de Bachiller, autenticado por la Secretaria General de la respectiva Universidad o legalizado notarialmente.
4. Copia de los Certificados de Estudios de la Universidad
5. Asistir a las charlas de capacitación sobre la legislación vigente en torno a la profesión del Economista, el Estatuto del CEL, el Código de Ética y otras normas relacionadas.

6. Otros requisitos señalados en los Reglamentos del CEL.

Art. 18° Para efectos de confirmar la legalidad de los documentos presentados, el Colegio podrá solicitar los documentos originales para su correspondiente verificación.

Art. 19° El solicitante que ha cumplido con los requisitos señalados en los artículos precedentes y con aprobación del Consejo Directivo, será incorporado al CEL previo juramento, en ceremonia pública.

Art. 20° El Colegiado exhibirá la medalla que le otorga el CEL en todos los actos protocolares del ejercicio profesional. Así mismo, se identificará con un carné del CEL que consigna su nombre, fotografía y número de colegiatura.

2.5 OBLIGACIONES Y DERECHOS

Art. 21° Son obligaciones de los miembros del CEL:

1. Velar por el prestigio de la institución; consecuentemente actuará respetando los principios del CEL con honor, dignidad, moralidad, honradez y decoro personal.
2. Observar y cumplir estrictamente las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del CEL.
3. Concurrir cuando sean convocados a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y cumplir sus acuerdos. Los miembros honorarios podrán asistir con derecho a voz a las asambleas.
4. Pagar obligatoria y puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezca el CEL.
5. Acatar las normas contenidas en el Código de Ética del CEL y del CEP.
6. Denunciar ante el Consejo Directivo del CEL el ejercicio ilegal de la profesión.
7. Mantenerse actualizado en su especialidad, realizar trabajos de investigación y publicarlos, conocer adecuadamente la situación económica y social local, regional y nacional del Perú y del mundo, considerando la responsabilidad social del Economista.
8. Actualizar permanentemente sus datos personales y profesionales en los registros del CEL.
9. Desempeñar con eficiencia y responsabilidad los cargos y las funciones en los órganos, comisiones y comités del CEL y las representaciones encomendadas.
10. Elegir a los integrantes del Consejo Directivo y demás órganos del CEL.

11. Las demás que se deriven de este Estatuto y de los Reglamentos.

Art. 22º Son derechos de los miembros:

1. Ejercer libre y legalmente la profesión;
2. Elegir y ser elegido de conformidad a lo establecido en el Estatuto y Reglamento Electoral;
3. Participar con voz y voto en las Asambleas Generales del CEL;
4. Percibir los beneficios previsionales y servicios de Bienestar Social que otorga el CEL, directamente o por terceros; extensible a familiares directos según las posibilidades de la orden;
5. Recibir periódicamente información sobre la marcha de la institución;
6. Evaluar y Fiscalizar la marcha institucional, conforme al Reglamento;
7. Representar al CEL en los eventos nacionales o extranjeros, por acuerdo del Consejo Directivo.

2.6 DE LA ORGANIZACIÓN

2.6.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO: ASAMBLEA GENERAL Y CONSEJO DIRECTIVO

2.6.1.1. DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 23º La Asamblea General es el órgano supremo del CEL y está constituida por la reunión de los miembros hábiles del Colegio, debidamente convocados e instalados para tratar la agenda programada. Sus acuerdos, adoptados de conformidad a la Ley y los Estatutos vigentes, obligan a los colegiados presentes y ausentes. Las Asambleas Generales son Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 24º Las Asambleas Generales son convocadas con quince (15) días calendario de anticipación por el Decano, por acuerdo del Consejo Directivo, o cuando lo soliciten por escrito no menos del diez por ciento (10%) de miembros colegiados hábiles. En este último caso, el Decano convocará a Asamblea General dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 25º Las Asambleas Generales se convocarán mediante un aviso publicado en un Diario de mayor circulación a nivel nacional. La convocatoria indicará el día, lugar y hora de reunión, en primera y segunda convocatoria, así como la agenda a tratar. Adicionalmente, se podrá remitir el texto de la convocatoria por correo postal o por correo electrónico y publicarlo en la página Web del CEL.

Art. 26º Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán en forma obligatoria en los meses de marzo y octubre, para tratar únicamente los siguientes aspectos:

En el mes de Marzo

1. Pronunciarse sobre la Memoria Anual del Consejo Directivo
2. Pronunciarse sobre la ejecución de los Planes Estratégico y operativo y ejecución presupuestal.
3. Aprobar los Estados Financieros del ejercicio del año anterior y el correspondiente dictamen de auditoría externa.

En el mes de Octubre:

1. Aprobar o Actualizar el Plan Estratégico Quinquenal del CEL.
2. Aprobar el Plan Operativo del siguiente año que presente el Consejo Directivo, elaborado bajo los lineamientos del Plan Estratégico Quinquenal vigente.
3. Aprobar el Presupuesto Anual del año siguiente, elaborado sobre los objetivos contenidos en el Plan Operativo del CEL.
4. Elegir cada dos años el Comité Electoral que conducirá las elecciones para renovar a los miembros del Consejo Directivo y demás órganos del CEL, aprobando o ratificando el Reglamento Electoral.
5. Designar el Auditor o Empresa auditora que ejecutará la auditoría del ejercicio en curso, entre la terna propuesta por el Comité de Fiscalización o a falta de esta, la terna propuesta por el Consejo Directivo. Para el cumplimiento de este fin, el Comité de Fiscalización deberá proponer al Consejo Directivo a más tardar en la primera semana del mes de septiembre, la terna obtenida en un concurso público de méritos.
6. Pronunciarse sobre los hallazgos, descargos, observaciones y medidas correctivas de la auditoría del ejercicio anterior y los pendientes. Y aprobar el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio siguiente.

Art. 27º Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria pronunciarse sobre asuntos de interés de la institución, como los siguientes:

1. Revisar y modificar el Estatuto, para lo cual se requiere el voto de más del sesenta por ciento (60%) de los presentes.
2. Aprobar y modificar los reglamentos del CEL.
3. Tratar asuntos de interés gremial propuestos por el Consejo Directivo.
4. Aprobar la compra y venta de inmuebles para lo cual se requiere el voto del cincuenta por ciento (50%) más uno de los presentes.
5. Otros asuntos que propongan a la Asamblea el Consejo Directivo o los colegiados.

Art. 28º El quórum de la Asamblea General se establece conforme al número de colegiados hábiles que contiene el Padrón Oficial del Colegio, hasta el inicio de la Asamblea.

En primera convocatoria, el quórum de la Asamblea General, será de la mitad más uno de de los miembros hábiles. En segunda convocatoria, que se realizará una hora después de la primera convocatoria, la Asamblea quedará instalada con los colegiados presentes, cualquiera que sea su número; sin embargo, para tomar acuerdos se requiere de la presencia de no menos del diez por ciento (10%) de los colegiados hábiles.

Los acuerdos se aprobarán por mayoría simple de votos, excepto en los casos establecidos en los puntos 1 y 4 del artículo 27.

2.6.2. DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Art. 29º El Consejo Directivo es el órgano de gobierno responsable de la gestión y administración del CEL de acuerdo a su propósito, principios, objetivos, fines y atribuciones. Le corresponde:

1. Dirigir las actividades institucionales de acuerdo con los fines y las atribuciones establecidas en el presente Estatuto.
2. Otorgar poderes y atribuciones, sin perjuicio de mantener su responsabilidad.
3. Formular, modificar y aprobar los Reglamentos, con cargo a informar en la próxima Asamblea General.
4. Aprobar las solicitudes de inscripción de los nuevos miembros, para incorporarlos al Colegio de acuerdo con los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios.
5. Aprobar la Estructura Orgánica y el Manual de Organización y Funciones.
6. Formular y presentar a la Asamblea General, para su aprobación, el Plan Estratégico Quinquenal, el Plan Operativo Anual, el Presupuesto Anual, la Memoria Anual y los Estados Financieros Auditados del ejercicio económico correspondiente.
7. Difundir el Código de Ética Profesional.
8. Difundir pronunciamientos sobre temas de interés nacional.
9. Denunciar ante las autoridades competentes, a los que ejerzan ilegalmente la profesión de Economista.
10. Comprar, vender y gravar bienes inmuebles con la autorización de la Asamblea General.
11. Aceptar donaciones y celebrar todo tipo de convenios y contratos.
12. Autorizar el ejercicio de las atribuciones de la profesión de economista en forma temporal a los profesionales de nacionalidad extranjera, con contrato para laborar en el país.
13. Todas las atribuciones que le señalan la Ley, el presente Estatuto y el Reglamento.

Art. 30º Los Miembros del Consejo Directivo son elegidos por lista completa para un período de dos años. Está conformado por:

Decano

Vice - Decano

Director Secretario

Director de Actividades Académicas y Profesionales

Director de Defensa Profesional

Director de Economía

Director de Ética Profesional

Director de Imagen Institucional y Relaciones Públicas

Director de Investigación y Desarrollo Económico

Director de Previsión y Bienestar Social

2.7. ORGANOS DEL CEL: COMITÉ DE FISCALIZACIÓN, COMITÉ DE ÉTICA, TRIBUNAL DE HONOR, CONSEJO CONSULTIVO, COMITÉS ESPECIALIZADOS Y COMISIONES.

2.7.1. COMITÉ DE FISCALIZACION

Art. 40º El Comité de Fiscalización es el órgano de control del CEL integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal. Es elegido para un periodo de dos años en el mismo proceso electoral y en lista única con el Consejo Directivo.

Art. 41º Son atribuciones del Comité de Fiscalización, las siguientes:

1. Velar por la legalidad de los actos de los órganos del CEL, sin interferir en el gobierno.
2. Elaborar el Plan Anual de Fiscalización que será aprobado por la Asamblea General y actuar conforme a dicho Plan.
3. Proponer al Consejo Directivo, la primera semana del mes de septiembre, una terna de sociedades de auditoría para auditar los estados financieros del CEL del año en curso.
4. Velar porque la contabilidad sea llevada con estricta sujeción a ley y verificar la veracidad de sus informes.
5. Exigir a los órganos fiscalizados la adopción oportuna de las medidas correctivas recomendadas por los auditores.
6. Presentar a la Asamblea General las conclusiones de sus investigaciones u observaciones, proponiendo las medidas correctivas y sanciones pertinentes.
7. Presentar a la Asamblea General Ordinaria de Octubre el informe de la labor desarrollada durante el último año.

2.7.2. CONSEJO CONSULTIVO

Art. 42º El Consejo Consultivo es un órgano especializado del CEL que brinda asesoría al Consejo Directivo. Está conformado

por cinco (5) miembros designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, de preferencia entre los ex Decanos, ex Directivos y economistas destacados. Su designación es por dos años y lo preside el miembro elegido entre ellos.

Art. 43° El Consejo Consultivo asesorará al Consejo Directivo mediante informes, opiniones o recomendaciones a solicitud de dicho órgano o por propia iniciativa.

2.7.3. TRIBUNAL DE HONOR

Art. 44° El Tribunal de Honor es el órgano encargado de resolver en segunda y última instancia las apelaciones presentadas ante el Comité de Ética, así como de pronunciarse sobre actos y conductas de los miembros del CEL que afecten la imagen de la institución o a la profesión. El Tribunal de Honor se pronuncia por propia iniciativa, a solicitud de la Asamblea General o del Consejo Directivo, o por solicitud de al menos 2% (dos por ciento), de los colegiados hábiles, respecto de los temas propios de su competencia.

Art. 45° Está conformado por tres (3), miembros designados por el Consejo Directivo, de preferencia entre los ex Decanos, ex directivos y economistas notables. Lo preside el miembro designado por el Consejo Directivo. Se instalará cada dos años en la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo.

Art. 46° Para efectos de tomar decisiones requiere contar con un quórum de 2 (dos) miembros. Su reglamento deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.

2.7.4. COMITÉ DE ETICA

Art. 47° El Comité de Ética es el órgano encargado de conocer y resolver en primera instancia los casos de trasgresión, por parte de los colegiados, de la legislación vigente, de la Ley del Economista, de las disposiciones contenidos en el Estatuto, en los Reglamentos, en los Códigos de Ética del CEL y del CEP y en los Acuerdos de los Órganos de Gobierno del CEL.

Art. 48° El Comité de Ética elaborará y/o propondrá la actualización del Código de Ética y del Reglamento del Comité de Ética, ambos serán aprobados por el Consejo Directivo.

Art. 49° Conforman el Comité de Ética el Director de Ética Profesional, quien lo preside, y cuatro miembros colegiados hábiles, elegidos para un periodo de dos años en el mismo proceso electoral de renovación del Consejo Directivo y en la misma lista.

Art. 50° Resuelve en primera instancia en merito al dictamen de sus miembros o al dictamen de comisiones investigadoras especialmente elegidas de acuerdo con su propio

Reglamento, el mismo que será aprobado por el Consejo Directivo.

2.7.5. COMITES ESPECIALIZADOS Y COMISIONES

Art. 51º Los miembros ordinarios hábiles del CEL tienen el derecho de proponer la creación de Comités Especializados, Comisiones o cualquier otro organismo útil para la profesión o para el colegio, así como también ser miembro de ellos en caso de que ya existan.

Art. 52º Los Comités Especializados son órganos que agrupan a los Economistas con estudios y experiencia en determinada materia económica. Son constituidos por acuerdos del Consejo Directivo o a solicitud de los colegiados en razón del desarrollo de una actividad profesional común, especialización o experiencia laboral, con el fin de procurar una mejor prestación de servicios a la sociedad. Su duración es indeterminada.

El Consejo Directivo aprueba el Reglamento General de Comités, así como los Reglamentos específicos que le proponga cada Comité.

Art. 53º Las Comisiones son órganos que agrupan a ciertos colegiados con la finalidad de realizar una tarea específica de acuerdo a las necesidades del CEL. Son designadas por la Asamblea General o el Consejo Directivo y tienen duración determinada que concluye con la realización de la tarea.

Art. 54º Los integrantes de los Comités Especializados, debidamente registrados y habilitados, elegirán su Junta Directiva por un periodo de 2 (dos) años. El ingreso y salida de sus miembros es potestad de los integrantes.

Por Acuerdo de Consejo Directivo, los integrantes de las Comisiones podrán ser reemplazados por nuevos miembros u otro órgano que resulte competente en caso de inactividad o incumplimiento de los encargos asumidos.

III. ANÁLISIS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1. **DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL Análisis FODA**

ESQUEMÁTICA DEL ANÁLISIS FODA



ANÁLISIS FODA

OBJETIVOS

Analizar

Lo relevante de lo irrelevante

Bueno
Malo

en

Áreas de acción

ANÁLISIS INTERNO

ANÁLISIS EXTERNO

FORTALEZAS

DEBILIDADES

OPORTUNIDADES

AMENAZAS

Aspectos Operativos

Aspectos Operativos

ENDÓGENOS

EXÓGENOS

Recursos Humanos

Infraestructura Física

Programas de Capacitación y
Centro de Investigaciones

Recursos Financieros

Gestión Integral

Tendencia Económica Mundial

Cambio Tecnológico

Normas Legales

Política Económica

Pobreza y Redistribución

3.1.1. Fortalezas, Oportunidades, debilidades y Amenazas para el CEL

FORTALEZAS PARA EL CEL

1. La existencia de cerca de 2,200 economistas titulados, colegiados y hábiles para el ejercicio legal de la profesión. Profesionales calificados que tienen especialización en diversas áreas relacionadas a la Economía, con base a su experiencia de trabajo profesional y sus estudios de especialización. Muchos de ellos ocupan cargos de alta dirección en el ámbito del Congreso de la República, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, empresas públicas, actividad privada, universidades, institutos de investigación y Consultoras especializadas.
2. El CEL cuenta con economistas agrupados en Comités Especializados. Trabajan activamente los Comités Especializados de Peritos & Valuadores, de Proyectos de Inversión, de Planeamiento Estratégico y recientemente Responsabilidad Social. Durante el año 2011 se han instalado los Comités Especializados en Proyectos de Inversión, de Peritos & Valuadores y de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible. Existe una decidida política de apoyo a la creación de estos Comités.
3. Página Web modernizada, con información al día, susceptible de continuar implementando mejoras a fin de informar a los colegiados y al mundo, sobre la gestión institucional del CEL.
4. Los miembros del Consejo Directivo son profesionales de primer nivel, comprometidos en lograr los objetivos propuestos en el Plan de trabajo durante la campaña electoral de diciembre 2010.
5. Contamos con convenios suscritos con universidades nacionales y privadas así como entidades educativas extranjeras para la realización conjunta de acciones de capacitación e investigación. Insistimos en la búsqueda de convenios que permitan facilidades especiales para nuestros colegiados.
6. Se cuenta con dos locales institucionales propios ubicados en el distrito de San Isidro, cuyo uso puede reorientarse para mejorar el servicio.
7. Haber logrado posicionar en el mercado local e internacional, las conferencias semanales denominadas "Jueves Económicos". Sobre su programación dan cuenta un gran número de medios. Resúmenes de las conferencias son incorporados oportunamente en la página Web y son consultados principalmente por los colegas que trabajan en provincias.
8. La presencia de connotados profesionales en la celebración de diversos eventos afianza nuestra imagen institucional.

9. La publicación de la Revista El Economista que incorpora análisis científicos y técnicos de destacados colegas.
10. La publicación mensual ininterrumpida de un Boletín Virtual a partir de enero 2010 que mantiene actualizados a nuestros colegas de las actividades desarrolladas.
11. La implementación de un nuevo servicio de noticias de último minuto en nuestra página Web así como la remisión periódica de las noticias publicadas en este servicio al que hemos denominado NOTICEL.
12. El mantenimiento del servicio de FOROCEL en el que participan actualmente la mayoría de los colegas hábiles con gran número de temas de discusión acumulados a la fecha. Esta vitrina de participación es muy importante para el manejo del CEL.
13. El apoyo decidido del CEL al fortalecimiento del Colegio de Economistas del Perú.
14. Una estructura administrativa de funcionamiento flexible del CEL, la misma que atiende ahora diariamente hasta las 22:00 Horas y los sábados hasta las 13:00 Horas.
15. En su modernización se incluye la mejora del local para una mejor atención a los colegas, la adquisición de computadoras para uso exclusivo de los colegas con conexión inalámbrica a Internet y sin costo, la inversión en equipos multimedia para capacitación, la implementación del salón VIP de capacitación en el segundo piso del local de Javier Prado y de la sala protocolar en el primer piso, así como el servicio permanente de diseño gráfico publicitario, de diseño y actualización de páginas Web.
16. Contar con la infraestructura y capacidades para la realización de cursos y/o diplomados sean presenciales o a distancia de acuerdo a los requerimientos de los economistas que integran los Comités Especializados existentes así como por las necesidades que expresen los economistas, siempre con base en una evaluación de factibilidad financiera para llevarse a cabo por parte del CEL.
17. La incorporación reciente de la facilidad de pago de las obligaciones de los colegiados a través de tarjeta de débito/crédito VISA en nuestro local de Javier Prado y su desplazamiento hacia locales de Foros, Congresos y otros.
18. Ingreso del CEL a las redes sociales de comunicación a través del Facebook.
19. Incorporación de colegiados egresados de universidades de provincias a nivel nacional.
20. Presencia nacional de economistas colegiados por el CEL.

OPORTUNIDADES DEL CEL

1. Las buenas perspectivas de la economía peruana favorecen la posibilidad de continuar fomentando la creación de nuevos Comités. Será necesario definir las reglas de su funcionamiento, la coherencia de sus actividades y acciones en concordancia con las prioridades del Plan Estratégico del CEL.
2. Las tendencias de la economía mundial, la evolución de la economía peruana y la solución de sus problemas estructurales demandan que el Centro de Investigación y Consultoría se fortalezca con la participación de cada vez mejores economistas especialistas, ahora con la ventaja de estar suscritos en la OSCE.
3. Se abren oportunidades de suscripción de Convenios Interinstitucionales con Gobiernos Regionales y Municipales para la prestación de servicios de nuestros colegiados con la preocupación de efectivamente contar con una respuesta institucional adecuada potenciada a través del trabajo de los Comités Especializados.
4. La respuesta de los colegiados inhabilitados a las facilidades brindadas por el CEL, favorecen continuar empleando mecanismos de canje de deuda por servicios profesionales y un financiamiento especial para cada colegiado según sus capacidades económicas.
5. Los procesos de descentralización a nivel regional y local posibilitan a los economistas y su Colegio, nuevas oportunidades laborales para el ejercicio profesional.
6. Las condiciones favorables para que el CEL suscriba convenios de cooperación e intercambio, así como alianzas estratégicas con instituciones y organismos nacionales e internacionales.
7. La existencia de demanda de programas de capacitación para actualizar y especializar preferentemente a los colegiados y eventualmente a otros interesados.
8. Tecnologías modernas de comunicación facilitan el intercambio de informaciones básicas para la búsqueda de soluciones a los problemas económicos y sociales del país.
9. Existencia de un grupo relevante de economistas colegiados que no están hábiles pero que pueden ser parte activa del CEL, en condición de habilitados conforme recuperen la confianza en la dirección.
10. Capacidad de incorporar a los Economistas recién titulados con programas idóneos como la colegiación a costo cero o similares Y una agresiva promoción en los diferentes centros universitarios.

DEBILIDADES DEL CEL

1. Débil proceso de internalización de visión de futuro y misión ha generado la falta de identidad y compromiso de sus miembros.
2. Número significativo de economistas inhabilitados por falta de pago e inadecuada oferta de servicios por parte del CEL para incentivar los procesos de colegiación.
3. Inadecuada infraestructura física, para el número de colegiados que asisten al CEL. Con ello la necesidad de incurrir frecuentemente en servicios de alquiler de auditorios y toldos.
4. Sistema informático todavía limitado para la atención más eficiente a los colegiados.
5. Faltan convenios institucionales con organismos públicos y privados que manejan bases de datos de información pública.
6. Falta de implementación adecuada del Centro de Investigación y Consultoría.
7. Falta de implementación del Premio Nacional de Economía, otorgado por el CEL
8. Insuficiente coordinación del CEL con las facultades de economía de las universidades del país en asuntos curriculares, de investigación, capacitación, concursos, etc.
9. Insuficiente difusión del CEL a públicos más amplios –nacional y extranjero- y a bajo costo, específicamente a través de la INTERNET, mediante cámaras WEB y entrevistas grabadas.
10. Limitados programas y políticas de capacitación de los agremiados.
11. Limitados convenios con otros Colegios Profesionales nacionales y extranjeros.
12. Ausencia de una cultura institucional que permita difundir valores para la orientación y el cumplimiento de las funciones del economista.

AMENAZAS PARA EL CEL

1. Obsoleta e inadecuada Ley del Economista que no permite asumir los retos del CEL frente a los problemas estructurales del país y para revalorizar las responsabilidades de función de los economistas.
2. La participación de otros profesionales en tareas y campos propios del Economista.
3. Falta de interés de muchos economistas para incorporarse como miembros titulares del CEL.
4. Actitudes irracionales de algunos Economistas que pretenden encontrar errores en el desempeño institucional, en vez de trabajar en su fortalecimiento.
5. Falta de reglamentación que obligue a las instituciones nacionales a que sean economistas los que firmen los estudios económicos y garanticen su idoneidad.
6. Inobservancia en el sector público y en el sector privado de la exigencia de la colegiación como criterio que asegure el desempeño profesional de economistas hábiles.
7. Economistas extranjeros que ejercen la carrera en el medio sin tener los permisos correspondientes.
8. Personas con grados académicos que se denominan economistas, sin poseer título profesional, sin estar colegiados y habilitados amparados por la imprecisión del marco legal de la profesión.

3.1.2. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS POTENCIALES

A) ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

1. Continuar impulsando la participación de economistas calificados en la formulación y dictado de cursos de especialización para miembros del CEL y público en general.
2. Aprovechar las tendencias de la economía mundial, la evolución de la economía peruana y la actual coyuntura para lograr una mayor participación de los economistas del CEL en los análisis económicos y su repercusión en las instituciones nacionales.
3. Realizar campañas de incorporación y fidelización de profesionales al CEL.
4. Aprovechar la coyuntura internacional a fin de establecer convenios de cooperación e intercambio de información así como alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales.
5. Lograr la participación de los economistas como un apoyo efectivo al proceso de descentralización y desarrollo regional y local.
6. Continuar acondicionando los locales del CEL para la realización de eventos, cursos y talleres de capacitación.
7. Aprovechar el avance de las tecnologías de información y comunicación a fin de introducir en el CEL equipamiento e información que permita mejorar el sustento técnico de los resultados de las investigaciones realizadas por los colegiados.
8. Continuar con los proyectos de mejora de la página web de acorde con los adelantos tecnológicos modernos.
9. Impulsar actividades para beneficio de los miembros del CEL a través del fondo de previsión y bienestar social.
10. Continuar con la conformación de nuevos Comités Especializados.
11. Fomentar las capacidades de los economistas del CEL para efectuar investigaciones y efectuar publicaciones en la revista institucional.
12. Continuar los programas de capacitación con la presencia de connotados especialistas en el ámbito de: "Jueves Económicos", "Semana del Economista", "Foro Anual de Economía", talleres, cursos y diplomados, etc.

B) ESTRATEGIAS PARA REVERTIR LAS DEBILIDADES Y AMENAZAS

1. Insistir en la propuesta de una nueva Ley del Economista, moderna y eficiente que consolide el trabajo especializado del economista, en beneficio de la sociedad.
2. Efectuar gestiones con los organismos pertinentes a fin de lograr que los trabajos que requieran sustento técnico económico, sean de exclusividad del profesional en economía avalado por su firma y su habilitación en el CEL .
3. Hacer del CEL una institución útil para los economistas en donde estos encuentren un medio de perfeccionamiento y un valioso apoyo para el ejercicio de la profesión.
4. Convertir al CEL en una institución respetada por la rigurosidad técnica de sus opiniones y por la acertada visión sobre las perspectivas económicas del desarrollo peruano.
5. Promover grupos de trabajo para elaborar para realizar consultorías y estudios bajo los lineamientos del Centro de Investigación y Consultoría del CEL.
6. Continuar con la práctica de un moderno proceso de reingeniería administrativa a fin de utilizar más eficientemente los recursos y documentos de gestión del CEL.
7. Continuar con el plan de rehabilitación y reincorporación de todos los economistas a su colegio profesional.
8. Continuar mejorando la infraestructura física del CEL a fin de adecuarla para la realización de reuniones, talleres, cursos, simposiums y otras actividades.

C) ESTRATEGIAS QUE POTENCIEN LAS FORTALEZAS Y REDUZCAN LAS AMENAZAS

1. Establecer convenios adicionales a los existentes con universidades, institutos de investigación, colegios profesionales nacionales y extranjeros a fin efectuar intercambios de información, cursos de capacitación y actualización de conocimientos.
2. Realizar estudios y publicar informes sobre la situación económica y financiera de los sectores público y privado nacionales así como de la coyuntura internacional.
3. Ofrecer y brindar asesoría económica y financiera a las principales instituciones del país.
4. Difundir valores institucionales que orienten los trabajos del CEL.
5. Impulsar y consolidar la participación del CEL en el análisis y debate de los temas de interés nacional.
6. Impulsar y difundir la publicación periódica de la revista del CEL.

D) ESTRATEGIAS QUE REDUZCAN DEBILIDADES Y APROVECHEN LAS OPORTUNIDADES

1. Aprovechar proceso de crecimiento económico actual del país a fin de introducir, un reconocimiento del CEL por la rigurosidad técnica de sus opiniones sobre los actuales problemas económicos del país.
2. Fortalecer el Centro de Investigación y Consultoría del CEL, a fin de implementar un programa de análisis e investigación de los principales problemas económicos del país y del mundo para efectuar propuestas que los enfrenten y ofrecer las capacidades especializadas de los economistas.
3. Integrar en el Centro de Investigación y Consultoría del CEL a todos los miembros economistas e institutos de investigación afines, con la finalidad de ampliar las actividades de análisis del CEL y la de los economistas por especialidades.
4. Organizar el otorgamiento del premio anual del CEL al mejor economista por sus méritos y aporte a la formación del Economista.
5. Realizar congresos y conferencias con la participación de destacados economistas del Perú y del extranjero.
6. Aprovechar las oportunidades para acceder a la cooperación técnica de fuentes tanto nacionales como internacionales a fin de fortalecer la institucionalidad del CEL.
7. Ofrecer los servicios de una biblioteca especializada en economía y un banco de datos económicos actualizado en tiempo real.
8. Crear una base de datos sobre las oportunidades de trabajo debidamente actualizada en tiempo real.
9. Continuar con los procesos modernos de tecnología y de cursos de avanzados de capacitación y especialización

3.1.3.- EJES ESTRATEGICOS

1.-Posicionar al CEL y a la Profesión del Economistas.

1. Insistir en la propuesta de una nueva Ley del Economista, moderna y eficiente que consolide el trabajo especializado del economista.
2. Efectuar gestiones con los organismos pertinentes a fin de lograr que los trabajos que requieran sustento técnico económico, sean de exclusividad del profesional en economía avalado por su firma y su habilitación en el CEL .

2.- Capacitación y perfeccionamiento profesional.

1. Continuar impulsando la participación de economistas calificados en la formulación y dictado de cursos de especialización para miembros del CEL y público en general.
2. Aprovechar la coyuntura internacional a fin de establecer convenios de cooperación e intercambio de información así como alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales.
3. Continuar los programas de capacitación con la presencia de connotados especialistas en el ámbito de: "Jueves Económicos", "Semana del Economista", "Foro Anual de Economía", talleres, cursos y diplomados, etc.
4. Realizar conferencias y eventos de actualización de conocimientos.

3.- Reforzamiento institucional.

1. Realizar campañas de incorporación y fidelización de profesionales al CEL.
2. Continuar acondicionando los locales del CEL para la realización de eventos, cursos y talleres de capacitación.
3. Aprovechar el avance de las tecnologías de información y comunicación a fin de introducir en el CEL equipamiento e información que permita mejorar el sustento técnico de los resultados de las investigaciones realizadas por los colegiados.
4. Mejorar la gestión de los recursos humanos del CEL.
5. Continuar con los proyectos de mejora de la página web.
6. Impulsar actividades para beneficio de los miembros del CEL a través del fondo de previsión y bienestar social.
7. Fortalecer las actividades de los Comités Especializados.
8. Reforzar valores institucionales que orienten los trabajos del CEL.
9. Aprovechar las oportunidades para acceder a la cooperación técnica de fuentes tanto nacionales como internacionales a fin de fortalecer la institucionalidad del CEL.

4.- Investigación y divulgación sobre temas económicos.

1. Aprovechar las tendencias de la economía mundial, la evolución de la economía peruana y la actual coyuntura para lograr una mayor participación de los economistas del CEL en los análisis económicos y su repercusión en las instituciones nacionales.
2. Lograr la participación de los economistas como un apoyo efectivo al proceso de descentralización y desarrollo regional y local.
3. Fomentar las capacidades de los economistas del CEL para efectuar investigaciones y efectuar publicaciones en la revista institucional.
4. Promover grupos de trabajo para elaborar para realizar consultorías y estudios bajo los lineamientos de la Dirección de Investigación y Desarrollo.
5. Ofrecer y brindar asesoría económica y financiera a las principales instituciones del país.
6. Fortalecer el Centro de Investigaciones y Consultoría del CEL, bajo la Dirección del Director Investigación y Desarrollo, a fin de implementar un programa de análisis e investigación de los principales problemas económicos del país y del mundo para efectuar propuestas que los enfrenten.
7. Organizar el premio anual del CEL a la mejor investigación económica realizada por los economistas colegiados hábiles del CEL.
8. Ofrecer los servicios de una biblioteca especializada en economía y un banco de datos económicos actualizado en tiempo real.

3.2.- Visión y Misión Institucional del CEL

VISIÓN DEL CEL

El Colegio de Economistas de Lima es una institución que agrupa a los profesionales economistas de esta jurisdicción, es moderna, eficiente y competitiva, de reconocido prestigio, líder de opinión técnica y participación activa en los estudios de la realidad nacional y en el análisis de los problemas y propuestas de solución de los aspectos económicos y sociales del país.

MISIÓN DEL CEL

El Colegio de Economistas de Lima es una institución que orienta y supervisa el ejercicio profesional dentro de un marco ético basado en la práctica de valores. Fomenta el empleo, la capacitación permanente y el desarrollo integral de sus colegiados a fin de contribuir con la oferta profesional especializada, con el análisis de la realidad, y propuestas de soluciones a los problemas económicos y sociales del país.

3.2. Valores Institucionales que Guían al CEL

Los valores institucionales constituyen el soporte de la cultura organizacional, inspiran y dan marco a la misión, visión y objetivos del CEL.

Los valores institucionales deben internalizarse de tal suerte que se expresan objetivamente en la actividad cotidiana de los miembros del Colegio de Economistas de Lima.

Se definen como valores del Colegio de Economistas.

- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:**

“Es auto exigencia que busca atender de manera eficiente las funciones y obligaciones asignadas. Implica un compromiso con nuestras acciones y con lo que los demás esperan de nosotros”.

- **PERTENENCIA:**

Definida como la capacidad de auto conocerse como parte del CEL y asumir los objetivos y metas institucionales. Es ser fiel al compromiso que se adquiere al sentirse como parte fundamental de un equipo de trabajo en beneficio del colegio y de la sociedad.

- **CALIDAD:**

Entendida como la aspiración a la perfección y a la excelencia en cualquier labor que se desarrolle. Nos compromete a ser cada día mejores como resultado de la búsqueda de la excelencia. Es dar el máximo de seguridad sobre el trabajo realizado, respecto a oportunidad, contenido y presentación, de acuerdo con las propias capacidades.

- **JUSTICIA:**

Es fundamental en la vida para hacer las cosas con honradez y rectitud, y orientar nuestro perfeccionamiento humano.

Debe ser nuestra gran fortaleza.

- **TRANSPARENCIA:**

Es realizar nuestro trabajo y todas las diferentes actividades dentro y fuera del CEL, con responsabilidad, honestidad e imparcialidad. Es estar dispuesto a que todo lo que hagamos pueda ser sometido a riguroso examen cuando este sea requerido. Es actuar de manera íntegra, correcta e intachable.

- **MORALIDAD:**

Conjunto de normas de comportamiento que se sintetiza en un código de ética profesional que se caracteriza por una obligatoriedad moral en la conducta profesional de los economistas, que implica el respeto al CEL y a la sociedad donde actúa.

- **COMPROMISO:**

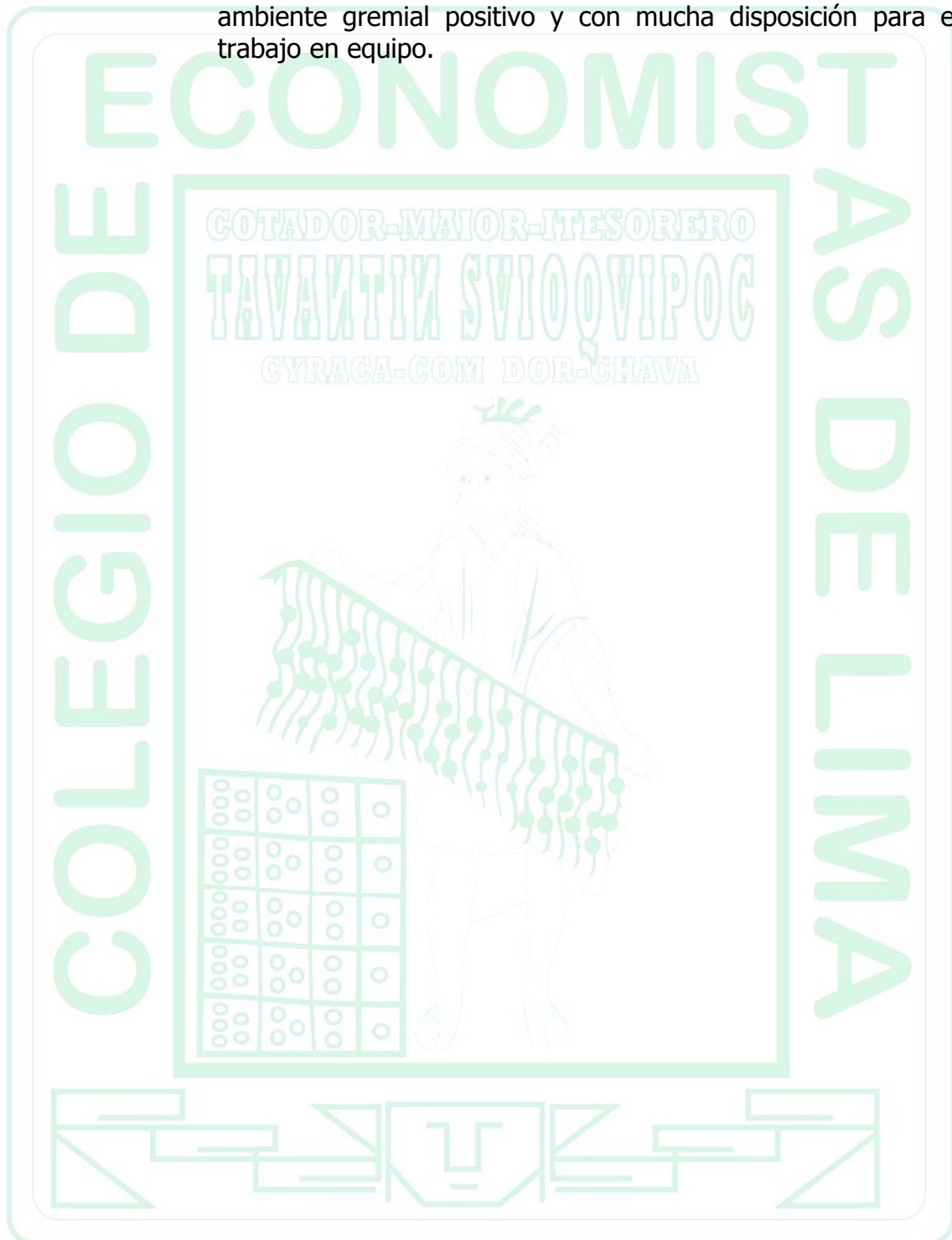
Es un acuerdo de exigencia con uno mismo y con la institución (CEL), con su Visión, Misión y Objetivos, es aceptar la asignación de funciones, tareas y actividades de parte del Colegio (CEL) y cumplirlas con entusiasmo, dedicación y responsabilidad.

- **RESPETO:**

Es un valor indesligable de la tolerancia y la confianza, esencia para convivir en paz, aceptando los colegas a pesar de las

diferencias y sin importar raza, religión o condición socioeconómica.

Es una condición humana determinante para lograr un ambiente gremial positivo y con mucha disposición para el trabajo en equipo.



3.3. Objetivos Estratégicos

1. Posicionar al CEL y a la profesión del economista acorde al rol que debe cumplir en el ámbito de la economía de nuestro país.
2. Promover programas de capacitación profesional que actualicen los conocimientos de los colegiados en las teorías, técnicas e instrumentos de última generación.
3. Reforzar la gestión institucional.
4. Fomentar la investigación y divulgación de temas económicos que permitan la participación técnica a través de las opiniones del CEL y de sus colegiados sobre la problemática económica nacional.



1. Objetivos Específicos

SOBRE EL PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO

1. Posicionar al CEL y a la profesión del economista acorde al rol que debe cumplir en el ámbito de la economía de nuestro país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1. Insistir en la propuesta de una nueva Ley del Economista, moderna y eficiente que consolide el trabajo especializado del economista.
- 1.2. Efectuar gestiones con los organismos pertinentes a fin de lograr que los trabajos que requieran sustento técnico económico, sean de exclusividad del profesional en economía avalado por su firma y su habilitación en el CEL.

SOBRE EL SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO

2. Promover un sistema de capacitación profesional y perfeccionamiento profesional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1. Continuar impulsando la participación de economistas calificados en la formulación y dictado de cursos de especialización para miembros del CEL y público en general.
- 2.2. Aprovechar la coyuntura internacional a fin de establecer convenios de cooperación e intercambio de información así como alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales.
- 2.3. Continuar los programas de capacitación con la presencia de connotados especialistas en el ámbito de la actualización profesional.
- 2.4. Realizar conferencias y eventos de actualización de conocimientos: "Jueves Económicos", "Semana del Economista", "Foro Anual de Economía", con la participación de destacados economistas del Perú y Extranjero.

SOBRE EL TERCER OBJETIVO ESTRATÉGICO

3. Reforzar la Gestión Institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Realizar campañas de incorporación y fidelización de profesionales al CEL.
- 3.2. Continuar acondicionando los locales del CEL para la realización de eventos, cursos y talleres de capacitación.
- 3.3. Aprovechar el avance de las tecnologías de información y comunicación a fin de que los colegiados actualicen sus datos.
- 3.4. Mejorar la gestión de los recursos humanos del CEL
- 3.5. Continuar con los proyectos de mejora de la página web.
- 3.6. Impulsar actividades para el beneficio de los miembros del CEL a través del fondo de previsión y bienestar social
- 3.7. Fortalecer las actividades de los Comités Especializados.
- 3.8. Reforzar los valores institucionales que orienten los trabajos del CEL.
- 3.9. Aprovechar las oportunidades para acceder a la cooperación técnica de fuentes tanto nacionales como internacionales, a fin de fortalecer la institucionalidad del CEL

SOBRE EL CUARTO OBJETIVO ESTRATÉGICO

4. Fomentar la investigación y divulgación sobre temas económicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1. Aprovechar las tendencias de la economía mundial, la evolución de la economía peruana y la actual coyuntura para lograr una mayor participación de los economistas del CEL en los análisis económicos y su repercusión en las instituciones nacionales.

- 4.2. Lograr la participación de los economistas como un apoyo efectivo al proceso de descentralización y desarrollo regional y local.
- 4.3. Fomentar las capacidades de los economistas del CEL para efectuar investigaciones y efectuar publicaciones en la revista institucional.
- 4.4. Promover grupos de trabajo para elaborar para realizar consultorías y estudios a través del Centro de Investigación y Consultoría Desarrollo.
- 4.5. Ofrecer y brindar asesoría económica y financiera a las principales instituciones del país.
- 4.6. Impulsar el Centro de Investigaciones y Consultoría del CEL bajo la Dirección del Director de Investigación y Desarrollo, a fin de implementar un programa de análisis e investigación de los principales problemas económicos del país y del mundo para efectuar propuestas que los enfrenten.
- 4.7. Organizar el premio anual del CEL a la mejor investigación económica realizada por los economistas colegiados hábiles del CEL.
- 4.8. Ofrecer el servicio de una biblioteca especializada en economía y un banco de datos económicos actualizado en tiempo real.

